



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------|---|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Luis Alberto Cortes Salinas |
| Demandado | Hros de María del Carmen Rivera Benavides |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2021-00476 |
| Providencia | Auto sustanciación #358 |
| Decisión | Señala fecha de audiencia |

De acuerdo a la contestación de la demanda, allegada por parte de los herederos determinados LUIS ALBERTO CORTES RIVERA y GERALDINE YULIED CORTES RIVERA, quienes no se oponen a las pretensiones de la misma. Se reconoce personería jurídica, al doctor ALVARO LOZADA, quien deberá intervenir conforme a las facultades trazadas en el poder.

Verificados que cada una de las partes y el curador ad litem contestaron la presente demandada y ante la poca disponibilidad de agendamiento, como quiera que no existen pruebas que practicar, más que valorar la documental aportada se tendrá como tales aquellas.

Por lo anterior, se DA POR TERMINADO el debate probatorio y se declara cerrada la fase de instrucción.

Verificado el plenario y en aras de impartir saneamiento al mismo, permanezca el expediente en Secretaría a disposición de las partes por el término de CINCO (05) DÍAS, para que se pronuncien sobre el particular asunto, presentando sus alegaciones sobre las pretensiones y argumentos que a bien tengan.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821728ae2077883a17db4a58efbc65b26142e016fe9e17bd31859bdeb0f360b4**

Documento generado en 24/06/2022 07:22:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>